



RESOLUCIÓN N° 00251-2025-JEE-CHAC/JNE
EXPEDIENTE N° EG.2026009704



Síntesis: de la resolución expedida por el Jurado Electoral Especial de Chachapoyas.

1. **Resolución N° 00251-2025-JEE-CHAC/JNE**, que declara consentida la Resolución N° 00209-2025-JEE-CHAC/JNE del 19 de noviembre de 2025, que resuelve:
“**Artículo segundo. IMPONER SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PÚBLICA** al señor José Dolores Ramírez Mestanza, en su condición de alcalde y titular de la Municipalidad Distrital de Luya, leyéndose la presente resolución en audiencia pública y se publicará una síntesis de la misma, en el diario encargado de los avisos judiciales de Chachapoyas una vez consentida o firme que sea; tal como, lo estipula el artículo 42° del Reglamento. **Artículo tercero. IMPONER** la sanción de **MULTA** contra el señor José Dolores Ramírez Mestanza, en su condición de alcalde y titular de la Municipalidad Distrital de Luya, equivalente a treinta (30) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vale decir S/ 160,500.00 soles (Ciento Sesenta Mil Quinientos soles) de multa, que deberá pagar conforme a lo dispuesto al artículo 45° del Reglamento”.
2. DISPONER la publicación de una síntesis de la Resolución N° 00209-2025-JEE-CHAC/JNE del 19 de noviembre de 2025, en el diario local “EL CLARÍN” y dese lectura de la mencionada resolución dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación, en audiencia pública.
3. REQUERIR al señor José Dolores Ramírez Mestanza, el pago de la multa, y en caso de incumplimiento, remítase lo actuado al Procurador Público del JNE, para los fines a que haya lugar.

Regístrese, comuníquese y publíquese. Presidente Luis Arnaldo Chavarría Loli; **Segundo Miembro** Oswaldo Bautista Carranza; **Tercer Miembro** Eistein José Oxolón Gonzales; **Secretaria** Yuliana Leticia Carhuatanta Hernández

Chachapoyas, 09 de enero de 2026.